



Chiclayo, 03.....enero 2024.

RESOLUCION JEFATURAL N° M-.....0006.....2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH

Visto, el INFORME TECNICO N° 0012-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 80º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional y D.S. N.º 075-2016-PCM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante Ley N° 31553 Ley de REASIGNACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PUBLICOS, GERESA Y DIRESA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153;

Que, la segunda disposición complementaria final de la Ley N°31553, establece que en tanto dure el proceso de reasignación gradual y progresivo para el personal destacado, los titulares de la dependencia de origen, a solicitud expresa simple de parte, renuevan automáticamente para el siguiente ejercicio presupuestal los destakes a la dependencia de destino del servidor que se encuentra en dicha condición;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2022-SA, se establece disposiciones para la renovación del destaque de los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31553, la cual establece las condiciones y procedimientos para la renovación de destaque;

Que, la Quinta Disposición Complementaria final del Decreto Supremo N° 026-2023-SA precisa: El Destaque del personal de la salud declarado apto en la lista final del proceso de reasignación, se renueva con la debida anticipación, con la solicitud simple del interesado(a), bajo responsabilidad administrativa, en tanto se concrete la reasignación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002003-2022-GR.LAMB/GERESA.OEAD (4425695-2) de fecha 30 diciembre 2022 se renovó el destaque año 2023 entre otros, a doña: OBST. RAQUEL ZAPATA GUERRERO, del cargo Obstetra I, N-I, del Centro de Salud Pedro Pablo Atusparia de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, doña: CLARISA ANDREA FERNANDEZ MARTINEZ, del cargo Cirujano Dentista II, N-2, del Centro de Salud Monsefu, de la Red de Salud Chiclayo, doña: EDITA MARILI REGALADO TORRES, del cargo Obstetra II- N-II, de la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, profesionales de la salud destacados al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000035-2023-GR.LAMB/GERESA.OEAD (4442562-1) de fecha 09 de enero 2023 se renovó el destaque año 2023 entre otros a don. LUIS ALBERTO CHANCAFE GREY, cargo Médico I – ESPECIALISTA EN PEDIATRIA, N-1, del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000171-2023-GR.LAMB/GERESA.OEAD (4463117-1) de fecha 06 de febrero 2023 se renovó el destaque año 2023 entre otros don: FELIX EDILBERTO DIAZ VASQUEZ cargo Médico II – ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL, N-2, del Centro de Salud Cruz de la Esperanza Ortiz de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Que, mediante Solicitud de fecha 13 diciembre 2023, don: FELIX EDILBERTO DIAZ VASQUEZ cargo Médico II – ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL, N-2, del Centro de Salud Cruz de la Esperanza Ortiz de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, contando con la aceptación favorable según OFICIO N° 675.2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE.



Chiclayo, 03...enero 2024.

RESOLUCION JEFATURAL N° M-...⁰⁰⁰⁶.....2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH

Que, mediante Solicitud de fecha 13 diciembre 2023, don. LUIS ALBERTO CHANCAFE GREY, cargo Médico I – ESPECIALISTA EN PEDIATRIA, N-1, del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, contando con la aceptación favorable según OFICIO N° 063-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE

Que, mediante Expediente N° 4842017-0 doña: OBST. RAQUEL ZAPATA GUERRERO, del cargo Obstetra I, N-I, del Centro de Salud Pedro Pablo Atusparia de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, contando con la aceptación favorable según OFICIO N° 08.2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE.

Que, mediante Solicitud de fecha 13 diciembre 2023 doña: CLARISA ANDREA FERNANDEZ MARTINEZ, del cargo Cirujano Dentista II, N-2, del Centro de Salud Monsefu, de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.

Que, mediante Solicitud de fecha 14 diciembre 2023 doña: EDITA MARILI REGALADO TORRES, del cargo Obstetra II- N-II, de la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Que, mediante Solicitud de fecha 21 diciembre 2023 doña: AMANDA EMILIA PORTELL GUEVARA, del cargo Obstetra II- N-II, DEL Centro de Salud San José de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Que, mediante Ley N° 31553 Ley de REASIGNACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PUBLICOS, GERESA Y DIREAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153

Que, mediante Resolución Directoral N° 000816-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL.DE (4841434-0 se formalizo la relación de Aptos par a el proceso de reasignación de acuerdo al Informe Final de la Comisión de reasignación de la Unidad ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque, encontrando en el Anexo de dicho acto resolutive los profesionales de la salud mencionado en los párrafo precedentes.

Que, mediante documento del Visto, que contiene el Expediente N° 4842017-0 así como Solicitud de fecha 13,14 y 21 de diciembre 2023, profesionales de la salud peticionan Renovación de Destaque año 2024 y con la finalidad de brindar atención médica especializada en el Hospital Regional Lambayeque los mismos que cuentan con la aceptación de la Entidad de Origen y Destino y según lo dispuesto en la Ley N° 31553 así como D.S. N° 020-22-SA y encontrándose Aptos en la lista final del proceso de reasignación y en sujeción a las normas vigentes, es procedente atender lo solicitado, por lo que es conveniente adoptarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ley N° 31553 al D.S.N° 020-2022-SA a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y R.E.R.N° 000609-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-RENOVAR EL DESTAQUE a partir del 01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024, a los Profesionales de la Salud que se detalla a continuación :

1. MC. FELIX EDILBERTO DIAZ VASQUEZ cargo Médico II – ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL, N-2, del Centro de Salud Cruz de la Esperanza Ortiz de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.
2. LUIS ALBERTO CHANCAFE GREY, cargo Médico I – ESPECIALISTA EN PEDIATRIA, N-1, del Centro de Salud Morrope de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por LLUMPO LIZA JAIME MANUEL FIR 44774126
hard
ORIGEN: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo, 03.....enero 2024.

RESOLUCION JEFATURAL N° M-.....2006.....2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH

3. OBST. RAQUEL ZAPATA GUERRERO, del cargo Obstetra I, N-I, del Centro de Salud Pedro Pablo Atusparia de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.
4. C.D. CLARISA ANDREA FERNANDEZ MARTINEZ, del cargo Cirujano Dentista II, N-2, del Centro de Salud Monsefu, de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
5. Obst. EDITA MARILI REGALADO TORRES, del cargo Obstetra II- N-II, de la Sede Administrativa de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE.
6. OBST. AMANDA EMILIA PORTELL GUEVARA, del cargo Obstetra II- N-II, DEL Centro de Salud San José de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, al HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE. Destaques que no excederán el Ejercicio Presupuestal año 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos de Destino remitirá mensualmente a su similar Origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de los servidores destacados.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el presente acto resolutivo a los Interesados y al Hospital Regional Lambayeque.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribuir:
Red Salud Chiclayo
Red Salud Lambayeque
RR.HH:Registro Escalafón
INFORHUS
Remuneraciones
Selección

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Jaime L. Lumpo Liza
IC 1143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS